

Resolución Secretaría General

Lima, 06 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0756-2018/RE, de 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, al respecto, durante el mes de julio del presente Año Fiscal se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2019 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0024/2019, de 06 de agosto de 2019;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de julio de 2019, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0024/2019, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Resolución Ministerial N° 0756-2018/RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0062/RE-2019;

Resolución Secretaría General

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

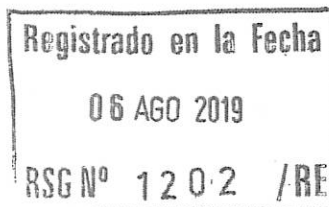
Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de julio del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 1202-2019/RE						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES
			CG	TT	GG	CRÉDITOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCIÓN DE TRÁMITES CONSULARES Y DIFUSIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES						
5004340 DOTACIÓN DE AMBIENTES Y EQUIPOS A LAS OFICINAS CONSULARES						
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5002719 ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA						
5006182 SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR						
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
5005220 REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
5005221 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL						
5005602 INTEGRACIÓN Y NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES						
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR						
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO						
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						

1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	620,143	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	15,144	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	173,485	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	565	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	565	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	154,456	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	46,955	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,000	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	194,934
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,334	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	12,412
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	25,500
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	312,218
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0	62,099
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,100	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	37,100	0
1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0	280,977



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO - 2019
(EN SOLES)

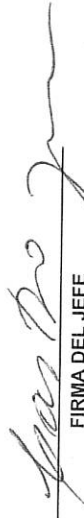
SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 1202-2019/RE									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FF / Rubro		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG			CRÉDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO									
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
1.00 RECURSOS ORDINARIOS									
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS									
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS									
TOTAL RESOLUCIÓN:									


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
Luis Alberto Castro Joo
Ministro SDR
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:
CASTRO JOO Luis Alberto
FIR 08522549 hard
Motivo: [Jefe de la
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto]
Fecha: 09/08/2019 10:24:32-0500

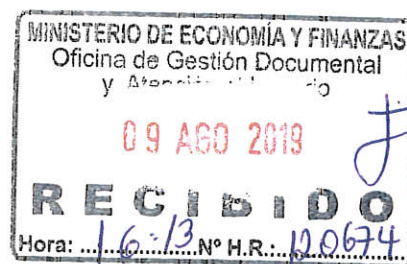
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 09 de agosto de 2019

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/39

Remite copia fiel del original de la
Resolución Secretaria General N°
1202/RE-2019, que formaliza las
modificaciones efectuadas en el
Nivel Funcional Programático del
mes de junio de 2019

Señora
María Antonieta Alva Luperdi
Directora General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima .-



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución Secretaria General N° 1202/RE y anexos, de fecha 06 de agosto de 2019, que formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de julio de 2019, dando cumplimiento al literal b) del artículo 26 y artículo 41 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.

Atentamente,

Luis Alberto Castro Joo

Ministro

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto

LSP